

Número de Expediente
511/2025/12703

DILIGENCIA

En relación con el informe de Asesoría Jurídica de fecha 28 de mayo de 2025 relativo a la Propuesta de contratación del arrendamiento del local denominado "La Sala", situado en el Movistar Arena, para ser destinado a la celebración del evento "Conciertos Ensayo Carabanchel", que tendrá lugar los días 11 y 12 de julio de 2025 y a la vista de las observaciones formuladas en el mismo, se hace constar lo siguiente:

1.- Se incorpora al expediente borrador de contrato firmado por don Francisco Javier Bartrolí Trull.

2.- Se rectifica en la Estipulación Quinta del borrador del contrato de arrendamiento el número de cuenta bancaria a la que corresponde realizar la transferencia para el pago del mismo.

3.-Con respecto a la Memoria Justificativa de la Dirección General de Programas y Actividades Culturales de fecha 1 de abril de 2025 en la que se ha detectado un error de transcripción en el párrafo octavo del punto 2.-ANÁLISIS JURÍDICO, se adjunta nueva memoria justificativa de fecha 29 de mayo de 2025 en la que se subsana dicho error.

4.- Con respecto a la observación formulada relativa al tratamiento de datos de carácter personal que podría conllevar el presente contrato, se hace constar que no se ha solicitado el informe preceptivo al que se hace mención en el informe de Asesoría Jurídica, ya que en septiembre del año 2024 la Oficina de Protección de Datos, en relación con un contrato idéntico al actual celebrado con el Wizink Center, en la consulta efectuada al respecto, consideró que no había tratamiento de datos personales, por lo que se entiende que en el presente caso tampoco procedería la solicitud de informe al tratarse del mismo supuesto. Se adjunta respuesta a la consulta efectuada.

5.- La supresión del Anexo V relativo al Contrato de Condiciones Generales de Ticketing en el borrador de contrato de arrendamiento se debe a que la formalización del mismo, al tratarse de un servicio complementario, no es competencia del Área de Gobierno de Obras y Equipamientos por lo que se procede a su tramitación por parte del Área de Gobierno de Cultura, Turismo y Deporte.

6.- Se procede a subsanar la cuestión planteada en relación con la necesidad de incorporar al expediente certificado de existencia de crédito o documento que legalmente lo sustituya, mediante documento contable AD que se adjunta a la presente diligencia.

Firmado electrónicamente

LA JEFA DEL SERVICIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO
M^a Carmen Lorrio Pereda

Información de Firmantes del Documento



MARIA DEL CARMEN LORRIO PEREDA - JEFA DE SERVICIO DE GESTIÓN DEL PATRIMONIO

Fecha Firma: 04/06/2025 13:35:42